

## INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

### 1.- Antecedentes

Expediente: CON 019/22 - 3.22/20830.0207		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES DE LA ZONA DE TRATAMIENTO TÉCNICO DE TRENES DE LA SAGRERA, BARCELONA. FASE A"		
Plazo de ejecución del contrato		DIECINUEVE (19) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		1.259.891,02 €	264.577,11 €	1.524.468,13 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	245.203,00 € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>...</i>	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		1.505.094,02 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación/ Aspectos de la Negociación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio) <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

### 2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

Realizada la apertura económica de la licitación del contrato SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES DE LA ZONA DE TRATAMIENTO TÉCNICO DE TRENES DE LA SAGRERA, BARCELONA. FASE A" (3.22/20830.0207), en el INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS se establecen los siguientes criterios:

- Baja media: 21,96 %
- Baja de referencia: 21,71 %



- $UT = 100 / (2 \cdot BR)$ : 2,30 %
- $BR + UT$ : 24,02 %

Conforme a lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, en su cláusula 19, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe aquellas cuyas B0 correspondientes superen los siguientes valores:

a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

$B0 > BR + UT$  Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$UT = 100 / (2 \cdot BR)$$

b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5):  $B0 > BM + UT$  Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$UT = 100 / (2 \cdot BM)$$

Se denominan ofertas económicas "contemplables", a las ofertas admitidas (administrativa, técnica y económicamente), una vez excluidas aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas, según lo prescrito en la mencionada cláusula.

En base a lo anterior, se encuentran incursas en presunción de anomalía por su bajo importe las ofertas correspondientes a:

**UTE PEYCO, S.A. – SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNICA, S.L.**

-Oferta: 954.276,79 € sin IVA

-Baja respecto al presupuesto de licitación: 24,26 %

-Se ha recibido documentación como justificación de la oferta presentada que se analiza en el apartado 3 de este informe.



### 3.- Análisis de las precisiones presentadas por los Licitantes

Ha sido presentada en tiempo y forma adecuados para su análisis la documentación justificativa de las ofertas económicas por parte de los siguientes licitantes:

#### - UTE PEYCO, S.A. - SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNICA, S.L.

Se informa a continuación de la documentación aportada por el referido licitante:

#### UTE PEYCO, S.A. - SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNICA, S.L.

La empresa licitante presenta escrito mediante el cual ratifica el importe de su oferta sin aportar ningún tipo de justificación del valor reflejado en el importe.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la empresa licitante NO presenta razones suficientes que justifiquen la proposición presentada. Por lo anterior, existe un riesgo grave de que la proposición no pueda ser cumplida en todos sus términos por la empresa licitante, razón por la que debe continuar incluida en el concepto de valor anormal o desproporcionado y, en consecuencia, se propone que no sea aceptada dicha oferta, según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

### 4.- Conclusiones

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que NO se presentan razones suficientes que justifiquen para la oferta de **UTE PEYCO, S.A. - SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNICA, S.L.** la proposición presentada y, por tanto, existe un grave riesgo de que la proposición del mencionado licitante no pueda ser cumplida en todos los términos, razón por la que no se reconoce motivo por el que deba excluirse del concepto de valor anormal o desproporcionado.



**AUTORIZACIONES****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO****INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES DE LA ZONA DE TRATAMIENTO TÉCNICO DE TRENES DE LA SAGRERA, BARCELONA. FASE A"

EXPEDIENTE: CON 019/22 - 3.22/20830.0207

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Propone:	Firma: José Vicente Romero Taboada	Cargo: Subdirector de Integración en Ciudades
VºBº:	Firma: Juan Antonio Hermoso Marín	Cargo: Director de Construcción de Corredores Europeos e Integración en Ciudades
Conforme:	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: Director General

